



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

0003428

Nº _____/

Nº 1360 DAEM

QUINTERO,

13 SET. 2016

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. El ordinario Nº 151 de fecha 07 de septiembre de 2016 del director (s) del Colegio Valle de Narau, solicitando los recursos para cumplir las acciones de su plan de mejoramiento educativo.
3. La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Valle de Narau;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Valle de Narau. Además, el Director subrogante no posee póliza de fidelidad funcionaria, por lo que se le otorgarán los recursos a la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica, doña Jannette Pradenas Barriga, quién posee póliza de fidelidad funcionaria.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a girar mediante cheque a nombre de doña JANNETTE PRADENAS BARRIGA, RUN Nº [REDACTED] Directora (s) del Colegio Valle de Narau, dependiente del Departamento de administración de Educación Municipal, por un monto de **\$450.000** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente a un fondo por rendir para solventar los gastos de **Aniversario del Establecimiento**; actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo.
2. La Directiva indicada en el punto anterior, a su vez, deberá entregar la rendición correspondiente a dicho monto, acreditando los valores con los documentos que así lo justifiquen.
3. Impútese el gasto ocasionado al ítem 11403, "Anticipos a Rendir Cuenta"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.

MCP/YGS/EYA/dr.-